

Nuevas reglas para viajar en motocicleta en Chile

La Cámara de Diputados aprobó la Ley Jacinta, que prohíbe a los menores de 12 años viajar como acompañantes en motocicletas y establece nuevas exigencias para mejorar la seguridad vial.

La Ley Jacinta, que busca mejorar la seguridad vial en Chile, fue despachada a la sala de la Cámara de Diputados tras su aprobación en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Esta reforma introduce importantes cambios, como la prohibición de que los menores de 12 años viajen como acompañantes en motocicletas o motonetas. Además, los pasajeros deberán mantener los pies en los reposapiés laterales y no podrán ubicarse entre el conductor y el manillar, con el fin de evitar interferencias en la conducción.

Cristián Reitze, presidente de la Asociación Nacional de Importadores de Motocicletas (ANIM), destacó que, aunque la medida es positiva, es fundamental ampliar la discusión y considerar las normativas de países como España, donde existen excepciones para el transporte de menores si el conductor es un familiar directo. Clara Espinoza, presidenta de la Asociación de Motoristas Pro Chile, sugirió que la ley incluya la opción de utilizar sillas infantiles certificadas, como las que se usan en Europa, y destacó la importancia de que los niños lleven indumentaria de seguridad adecuada.

Rodrigo Moreno, presidente de la Corporación de Motociclistas de Chile, afirmó que estas reformas responden a la creciente preocupación por la seguridad de los motociclistas y sus acompañantes, especialmente con el cambio en el perfil de quienes utilizan las motos como medio de transporte familiar.

